

CONSEJO NACIONAL

PRESIDIDOS POR DON RAIMUNDO FERNANDEZ - CUESTA COMENZARON AYER LOS DEBATES SOBRE PROCEDIMIENTO ELECTORAL DEL MOVIMIENTO

Fue aprobado casi la mitad del texto, con numerosas intervenciones, especialmente de los señores Herrero Tejedor, Pedrosa Latas y Cabello de Alba

Madrid. (De nuestro redactor político, José Baró Quesada.) Nuevas deliberaciones en la sede del antiguo Senado del Reino, que ostenta a partir de ahora en su fachada la inscripción "Consejo Nacional del Movimiento", en sustitución de "Consejo Nacional de F. E. T. y de las J. O. N. S.", inscripción que acaba de desaparecer.

El tema sacado a debate, poco después de las cinco de la tarde de ayer, en la Sección Primera de dicho Consejo (encargada de los Principios Fundamentales y el Desarrollo Político) es de estricto Derecho Procesal Político (anteproyecto de bases de procedimiento electoral del Movimiento), aunque incidentalmente se produzcan cuestiones de Derecho Político sustantivo sin efectividad legal ni práctica. Ni uno ni otro Derecho están codificados—es muy difícil que puedan estarlo—en el ámbito legislativo y jurídico español, como las disposiciones civiles, mercantiles y penales. Corresponden a la serie de normas dispersas, más o menos sistematizadas, del ordenamiento constitucional vigente.

Forman la presidencia de la Sección, con el ex ministro don Raimundo Fernández-Cuesta, el vicepresidente, don Jesús Florentino Fueyo Alvarez, y el secretario, que lo es también de las Cortes, don José Luis Zamanillo. La Ponencia se encuentra constituida por don Fernando Herrero Tejedor, don Torcuato Fernández-Miranda, don José García Hernández, don Santiago Pardo Canalís y don Blas Tello y Fernández-Caballero.

Las sugerencias o enmiendas presentadas se elevan a cuarenta y ocho. El nuevo texto para el anteproyecto consta de veinticinco bases—algunas de ellas ampliadas en números bis y en varios apartados—y de una disposición final. En la primera sesión, que tuvo un cuarto de hora de descanso y acabó a las nueve y quince de la noche, se llegó, con algunas modificaciones y supresiones, hasta la 13 inclusive. Está, pues, aprobado casi la mitad del texto. El artículo 14, pendiente para hoy, será quizá el más debatido.

Numerosas intervenciones a lo largo de la jornada. Quienes más participaron en los turnos oratorios fueron el ponente Herrero Tejedor y los consejeros Pedrosa Latas y Cabello de Alba. Las incapacidades legales, las atribuciones de la Secretaría General en materia de convocatoria de elecciones de consejeros nacionales, provinciales y locales y las conexiones con el Estatuto Orgánico del Movimiento dieron motivo a las discusiones más vivas e interesantes. También el concepto de democracia en relación con el número. Hubo ideas y frases contundentes. Si queremos que los Consejos sean cámaras de contraste político, valoremos la política, y valorémosla en sí, por su naturaleza, no por el número. La proporción numérica no responde a la realidad política de la entidad. Hay que reflejar la realidad social además de la realidad política. Y la realidad social no se refleja sólo por el número, sino también por las entidades. La representación orgánica no tiene que ver nada con el número. Y en el ambiente, como un "ritornello", el binomio Secretaría General-Con-

sejo Nacional, con sus atribuciones y competencias en determinados aspectos electorales. Al final renunciaron bastantes consejeros al uso de la palabra.—J. B. Q.